



**Escritura No.
2014-01-01-09-P-00771
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA**

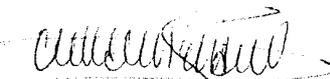
****** AGT******

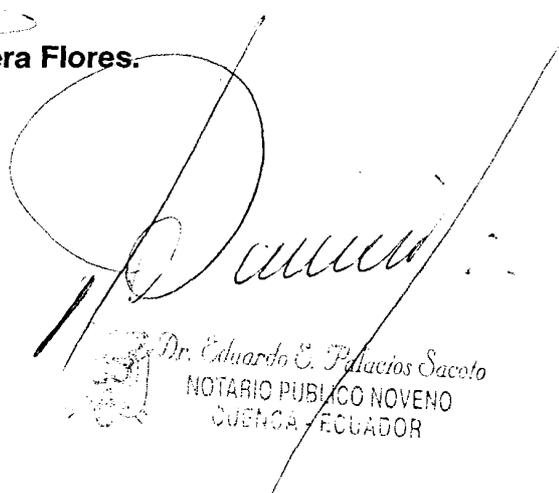
En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, República del Ecuador a los veinte y cuatro días del mes de enero del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Sonia Cristina Herrera Flores, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente y Representante legal de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**; tal como lo justifica con el nombramiento que se adjunta, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada domiciliada en esta ciudad de Cuenca, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una que contiene una de **ACLARACION** sujeta a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública, la señora Sonia Cristina Herrera Flores, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para contratar, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA. Cía. Ltda.**, tal como lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA .- Antecedentes.-** La señora Sonia Cristina Herrera



Flores en su calidad de Gerente y Representante legal de **Corporacion Jarrin Herrera Cia Ltda**, celebró ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, una escritura Pública de aumento de capital y Reforma de los Estatutos Sociales con fecha diez y seis de diciembre de dos mil trece, dando estricto cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de socios, que se llevó a efecto el día veinte y siete de noviembre del dos mil trece, escritura que fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil trece, mediante resolución No. SC.DIC.C.13.01152, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro con fecha veinte y tres de diciembre de dos mil trece; luego de haber dado cumplimiento con las disposiciones constantes en la mentada resolución. **Tercera.- Aclaración.-** Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, la compareciente en la calidad que interviene, aclara que por error se adjuntó a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma De Estatutos de la **Compañía Corporación Jarrín Herrera Cia. Ltda** de fecha diez y seis de diciembre del dos mil trece, como documento habilitante un cuadro de integración de capital que no fue el aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía realizada con fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, siendo el cuadro de integración de capital aprobado el que se adjunta a la presente aclaración como documento habilitante, de tal manera que este es el que refleja la actual distribución del capital social de la Compañía. **CUARTA.-** La compareciente se ratifica en el contenido de todas y cada una de las cláusulas de las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Corporación Jarrín Herrera Cia Ltda, citada anteriormente y de esta

escritura. **QUINTA.-** La cuantía de la presente escritura por su naturaleza será indeterminada. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento de la escritura pública a celebrarse. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusula y documentos necesario para la plena validez del presente documento. **ATENTAMENTE, ABOGADO JULIO IZQUIERDO MOLINA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sonia Cristina Herrera Flores.
CI: 0300807913-0


 Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

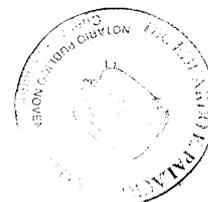
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA."**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	%
			CON RESERVA FACULTATIVA		
Herederos Alberto Jarrin Antón	1.415.080,00	20,04%	801.547,00	2.216.627,00	20,04%
Inmobiliaria Terranova S.A. Inmoterranova	5.641.670,00	79,89%	3.195.621,00	8.837.291,00	79,89%
Sonia Cristina Herrera Flores	5.000,00	0,07%	2.832,00	7.832,00	0,07%
TOTALES	7.061.750,00	100,00%	4.000.000,00	11.061.750,00	100,00%


Sonia Cristina Herrera Flores
Gerente.


Maria Cristina Jarrin Herrera.
Presidente


16/Dic/2013



JAHER

calidad de vida en tu hogar

NOTARIO
ECUADOR

Cuenca, 07 de marzo del 2013

SEÑORA
SONIA CRISTINA HERRERA FLORES
CIUDAD.

Por medio de la presente me permito darle a conocer que por resolución de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA", en sesión del día de hoy, 07 de marzo del 2013, procedió a reelegir a Usted para el desempeño de las funciones de GERENTE de la empresa por el periodo de DOS AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

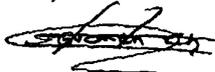
En el ejercicio de su cargo de conformidad con los estatutos sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales de la Compañía "CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.", constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en fecha siete de enero del año dos mil, ante Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de enero del dos mil, bajo el número treinta y siete (No.37).

En caso de falta, ausencia o impedimento del Señor Gerente lo remplazará el Presidente.

Al felicitarlo por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Muy atentamente,



ING. SILVANA GUAMAN CHICA
Secretaria Ad-Hoc

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Cuenca, 07 de marzo del 2013



SONIA CRISTINA HERRERA FLORES
030080793-0

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1497

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPETICIÓN:	1670
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	437
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

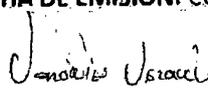
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN JARRIN HERRERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300807930	HERRERA FLORES SONIA CRISTINA	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

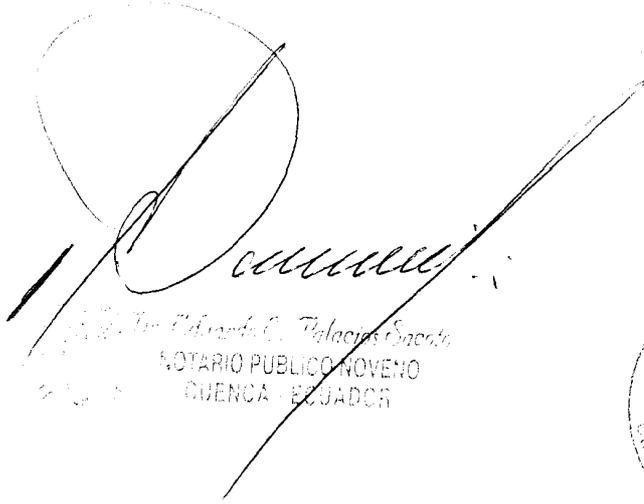


Página 1 de 1

008386

MP: KCM-03

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución, Aumento y Aclaratoria de la compañía denominada **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA LTDA.** he marginado la razón de la aclaratoria, según consta de la Resolución Numero **SC.IRC.14.0138** de fecha **24 DE FEBRERO DEL 2014**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- **Cuenca, 24 de febrero del 2014.**
EL NOTARIO.-


Dr. Edgardo E. Escobar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2364

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	151
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300807930	HERRERA FLORES SONIA CRISTINA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	24/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRC.14.0138
FECHA RESOLUCIÓN:	24/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE LA ESCRITURA Y LA RESOLUCION ANTES DETALLADAS SE ACLARA QUE POR ERROR SE ADJUNTO A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

Página 1 de 2



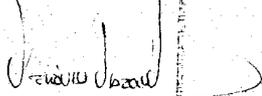
Nº 090722

Registro Mercantil de Cuenca

DE ESTATUTOS DE FECHA 16/12/2013, INSCRITA CON EL NRO. 844 DE FECHA 23/12/2013, COMO DOCUMENTO HABILITANTE UN CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE NO FUE APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 27/11/2013, SIENDO EL CORRECTO EL QUE SE ADJUNTA EN ESTA ACLARACION.

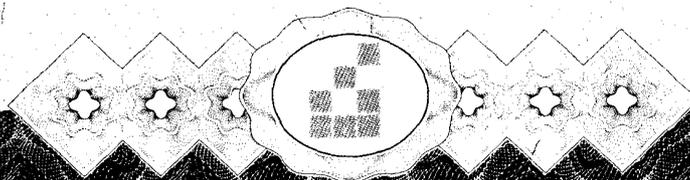
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





RESOLUCION No. SC.IRC.14. 0138

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE con la correspondiente solicitud de aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública celebrada el 24 de enero de 2014, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, la que contiene una aclaración a la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía "**CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**" otorgada en la misma Notaría el 16 de diciembre de 2013, aprobada por esta Superintendencia con resolución No. SC.DIC.C.13.01152 de fecha 19 de los mismos mes y año e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 844 el 23 de diciembre de 2013.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.IRC.UJ.14.95 de 20 de febrero de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

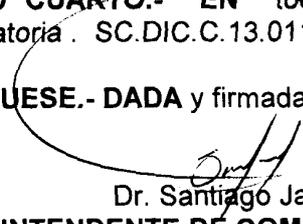
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la aclaratoria a la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria de la Compañía "**CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la presente escritura, de la que se aclara y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

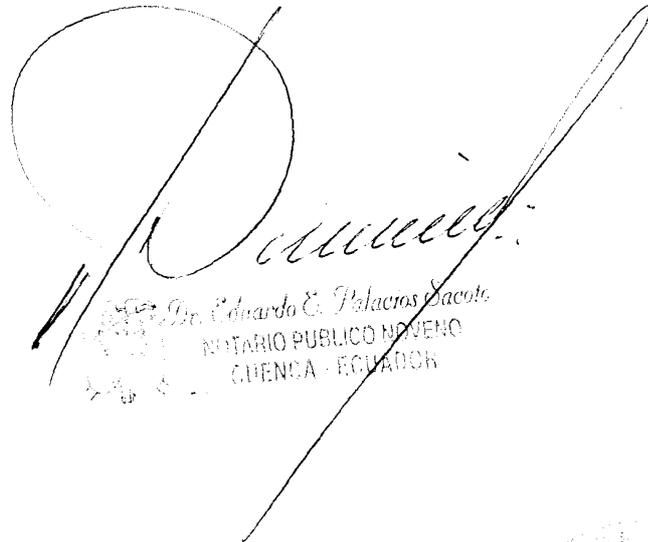
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- EN todo lo demás, tiene plena vigencia la Resolución aprobatoria . SC.DIC.C.13.01152 de fecha 19 de diciembre de 2013.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 FEB 2014


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 24 de febrero del 2014. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

